



RESOLUCIÓN 228 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100005813 DE SEGUROS MUNDIAL. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-013-2024.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 228
(21 DE FEBRERO DE 2024)**

RESOLUCIÓN 228 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100005813 DE SEGUROS MUNDIAL. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-013-2024.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS según las facultades otorgadas en especial por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1551 modificado por la ley 136 de 1994 y demás normas afines y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas dentro de la Convocatoria Publica SMC 013-2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS.**

Que la aceptación suscrita el día 13 de febrero de 2024 con **LA AURORA F&C S.A.S** con NIT N° **900535231-6**, que ofertó por **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.250.000) M/CTE.**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE- CONTRACTUA	CONTRACTUA	POST- CONTRACTUA	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
Calidad del servicio			X	SI	10% VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la poliza N° CMZ-100005813 del 21/02/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-013-2024. CON SEGUROS MUNDIAL Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Calidad del Servicio	Desde 13/02/2024 Hasta 30/04/2025	\$ 1.425.000

Uy



RESOLUCIÓN 228 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100005813 DE SEGUROS MUNDIAL. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-013-2024.

Cumplimiento	Desde 13/02/2024 Hasta 30/04/2025	\$ 1.425.000
--------------	--------------------------------------	--------------

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la Póliza N° MZ-100005813 del 21/02/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-013-2024. CON SEGUROS MUNDIAL CUYO OBJETO ES **PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS.**

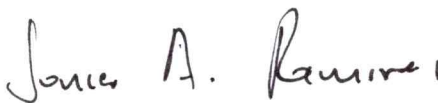
En consecuencia, la aprobación de la póliza N° MZ-100005813 del 21/02/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-013-2024 Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Calidad del Servicio	Desde 13/02/2024 Hasta 30/04/2025	\$ 1.425.000
Cumplimiento	Desde 13/02/2024 Hasta 30/04/2025	\$ 1.425.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal de la poliza N° MZ-100005813 del 21/02/2024 de SEGUROS MUNDIAL., Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

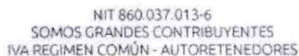
Dado en la Alcaldía de Villamaría-Caldas a los veintiún (21) días del mes de febrero del año 2024.


JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Juan Carlos Marín Gaviria
Asesor Jurídico

Revisó: Alejandro Franco Castaño
Asesor Jurídico

Proyectó: Kelly Vélez - Apoyo Jurídico



COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

OBJETO DE CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA PAGAR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EFECTUACION DE LA POLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

TOMADOR

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASAJE - APE